



CUT: 169507-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0064-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 12 de febrero de 2024

VISTO:

CUT	169507-2023	Fecha	29 de agosto de 2023
Nombre solicitante	ZEGARRA CHIRE ADAN ABDON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0692-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	CANTOS VDA. DE CHIRI, LUISA CATALINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0038-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CH/GSCT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, e indica que Adán Abdón Zegarra Chire, ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo se recomienda extinguir y otorgar licencia de uso de agua, en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 169507-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0692-2004 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 20/12/2004, otorgada a favor de CANTOS VDA. DE CHIRI, LUISA CATALINA, respecto a la unidad operativa Cod: 15831, CHILCA I.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ZEGARRA CHIRE ADAN ABDON con DNI 06121442, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15831, CHILCA I
-----------------------------------	----------------------

Área (ha)	Total	0.25540	Bajo riego	0.11700
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Arequipa		
	Dist.	Mollebaya		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CHILI		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios Chili No Regulado del sector hidráulico Chili No Regulado Clase B		
	Comisión	Santa Ana		
Bloque Riego	PCHI-480101-B18 SANTA ANA MOLLEBAYA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 235179.4646 / Norte: 8175508.5376			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial OJO DE SANTA ANA				
Volumen asignado	1105.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
93.85	80.53	89.16	86.28	84.46	81.74
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
84.46	98.54	99.90	103.23	99.90	102.94

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VANESA ROSARIO ESTREMADOYRO DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

VRED/GSCT